

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

36

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

## Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del decreto de 30 de junio de 2021, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria del I Premio de Novela Corta “Planetario de Madrid”.

BDNS 573663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en esta convocatoria escritores/escriptoras, mayores de edad, o menores de edad bajo autorización paterna o materna, españoles y extranjeros, que usen el español como lengua literaria.

Segundo. *Objeto*.—Convocatoria del I Premio de Novela Corta “Planetario de Madrid”, con el propósito de fomentar la cultura y la creación literaria y científica en el ámbito astronómico, así como favorecer la profesionalización de los/las escritores/escriptoras.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 4.400 euros, estableciéndose un primer premio por importe de 3.000 euros y un segundo premio por importe de 1.400 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y finalizará noventa días naturales después.

Sexto. *Otros datos*.—Las obras se presentarán en castellano y deberán ser originales e inéditas. Solo se admitirá a concurso una única novela corta por participante.

La extensión de los trabajos será entre 100 y 200 páginas por una sola cara, tamaño DIN A4 (210 × 297 mm), en cuerpo de letra 12 o superior, numeradas a pie de página y que contengan entre 30 y 35 líneas por página. La obra no contendrá título. La participación será bajo seudónimo.

Madrid, a 5 de julio de 2021.—El director general de Bibliotecas, Archivos y Museos, Emilio del Río Sanz.

(03/24.341/21)

